



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

Resolución Administrativa n° 011-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 11 de marzo del 2011.

El Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

VISTOS:

La Ley n° 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz;

La Resolución Administrativa n°. 141-2010-P-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia,

Solicitud de licencia remitida por el Juez de Paz del caserío de Sitacocha, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución administrativa n°. 141-2010-P-CSJCA-PJ; se designó como Juez de Paz del caserío de Sitacocha, Provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca, al señor Modesto Abanto Santillán.

Que, mediante solicitud de vistos, el Juez de Paz del caserío de Sitacocha, provincia de Cajabamba, solicita licencia por tener que viajar a la ciudad de Lima para su chequeo médico, por el lapso de treinta días calendarios a partir del 12 de marzo de los corrientes; y siendo su petición procedente, se debe de encargar el Despacho del Juzgado de Paz al Primer Accesitario.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90 incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- PRIMERO.- CONCEDER, licencia al Señor Modesto Abanto Santillán; Juez de Paz del caserío de Sitacocha, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca, a partir del día 12 de marzo hasta el 12 de abril del año dos mil once.

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz del caserío de Sitacocha, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca; al Primer Accesitario Señor MAXIMO VALLADARES OLANO; a partir del 12 de marzo hasta el 12 de abril del año dos mil once.

TERCERO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, del Juez Decano, del Diario Judicial” Panorama Cajamarquino” para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LUIS AMÍLCAR RUIZ VIGO
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA